



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR
 Y FOMENTO COOPERATIVO.**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 09 de Septiembre del 2019.

OFICIO: LXIV/CPBFC/48/2019.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 14:35 HRS.
 09 SEP 2019
 CON ANEXO (3)
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

En cumplimiento al artículo 27 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio, remito los siguientes **DICTAMENES APROBADOS** para su trámite correspondiente.

1. Expedientes N° 13 y 38 de las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Presupuesto y Programación.
2. Expedientes N° 05 y 07 de las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Administración Pública.
3. Expediente 17 al índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 09 SEP 2019
 5:26 X

**DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO**

3900005

[Handwritten Signature]
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE BIENESTAR Y
 FOMENTO COOPERATIVO

C.c.p. Expediente

Calle 14, no. 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca
 Tel.: 50.20.400 ext. 6428



LXIV

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO
09 SEP 2019
05:27
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGISLATIVA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

2018 PTO. 10 LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*

EXPEDIENTES N°. 13 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y 38 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
09 SEP 2019

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del pleno de este Honorable Congreso del Estado, de fecha 3 de Abril del 2019, se ordenó turnar a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo, y de Presupuesto y Programación, los expedientes supra indicados, el cual contiene el Punto de Acuerdo en donde el Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Bienestar, al Secretario de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que no se implemente el recorte previsto al Programa de Estancias Infantiles, toda vez que deja en indefensión y angustia a madres y padres jefes de familia, en la atención y buen cuidado de los hijos, así como a miles de trabajadores que laboran dentro de las mismas, exhorto que fue turnado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y dictamen.

Del estudio y análisis que efectuaron estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo, y de Presupuesto y Programación, se obtuvo el presente dictamen con proyecto de acuerdo, el que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante oficios LXIV/A.L./COM.PERM./999/2019 y LXIV/A.L./COM.PERM./1081/2019 de fecha tres de Abril de 2019, signados por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado y recibidos el día cinco de abril siguiente en ambas comisiones permanentes el diverso oficio número 1898-I/19 de fecha 14 de Febrero del año en curso, por el cual



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

*COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.*

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

los Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Sonora remite a esta Soberanía el citado oficio con el objetivo de que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca se pronuncie a favor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Bienestar, al Secretario de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que no se implemente el recorte previsto al Programa de Estancias Infantiles, toda vez que deja en indefensión y angustia a madres y padres jefes de familia, en la atención y buen cuidado de los hijos, así como a miles de trabajadores que laboran dentro de las mismas.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un atento exhorto al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, para en virtud de las competencias laborales certificadas, la responsabilidad adquirida y el tipo de trabajo que ejercen las empleadas de las estancias infantiles, se revisen las políticas salariales y los estímulos de compensación para estas trabajadoras en las cual recae una responsabilidad muy seria.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Legislaturas de los Estados del País, a efecto de que si así lo estimaran procedente, se pronuncien en el mismo sentido.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 47 y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el punto de acuerdo en estudio fue turnada en Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Presupuesto y Programación.

3.- Derivado del análisis realizado por las y los integrantes de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar respecto al Punto de Acuerdo, descrito en el numeral 1 del presente apartado, fundándose para tal efecto en los siguientes:

CONSIDERANDOS:



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2019. AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 1, 63 y 65 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2 y 42 fracción XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en razón de que el presente expediente que se dictamina refiere al Punto de Acuerdo citado en el punto número 1 de los antecedentes, por lo tanto es competente este H. Congreso del Estado de Oaxaca, para conocer y resolver sobre la misma.

SEGUNDO.- Que estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, son competentes para conocer y resolver sobre el asunto, de conformidad con los artículos 1 párrafo primero, 63, 64, 65 fracción XI y XXIII, 66 y 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 26 párrafo primero, 27, 33, 34, 42 fracción XI y XXIII; 47, 48, 49, 50, 51, 64, 68, 69 y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Presupuesto y Programación, cuentan con las facultades legales para emitir el presente Dictamen.

TERCERO.- El Punto de Acuerdo por el H. Congreso de Sonora objetivo de análisis y discusión, en su parte expositiva, considera lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"Hoy, México se encuentra inmerso nuevamente en un experimento de la administración actual; el cual, como consecuencia reiterada, ha recibido protestas y desconciertos de la población, Y SONORA NO ES LA EXCEPCIÓN.

Concordamos con el presidente de manera institucional en su búsqueda y combate a la corrupción, sin embargo; es menester de la suscrita hacer la precisión que estas luchas, como en el pasado, no deben de lacerar al gran grueso de la población que día a día sale a sus centros de trabajo a buscar el sustento para sus familias de manera honrada y productiva.



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

La que suscribe ha desarrollado su vida laboral y profesional en el sector obrero, buscando de manera responsable el beneficio colectivo de los trabajadores y sus familias; en tal virtud, con la voz de la representación obrera, hoy sostengo el llamado de muchas familias que se ven lastimadas por las decisiones que el presidente está tomando con un enfoque en el cual, no está midiendo las consecuencias para los trabajadores y sus familias, como lo es, el recorte a los recursos de las Estancias Infantiles.

Para ponernos en contexto del problema que ya se está generando; en el estado de Sonora actualmente se encuentran operando 231 estancias infantiles bajo el programa de la ya extinta SEDESOL, hoy bienestar social, en primera instancia, me permito contextualizar desde el punto de vista de los usuarios de este tipo de servicios.

Cada estancia infantil, recibía novecientos cincuenta pesos por infante y mil seiscientos pesos por infante con capacidades diferentes a su cuidado por parte del gobierno federal al mes, recurso que daba la oportunidad a las y los padres de familia en un alivio a la carga financiera del hogar.

Dichas instancias funcionan bajo reglas de operación diseñadas en conjunto por la SEDESOL, DIF y protección civil, que si bien es cierto estas instancias no cuentan con las grandes y fastuosas instalaciones, todas ellas eran estrictamente vigiladas para que cumplieran con los requisitos de cuidado de los infantes. De igual forma a diferencia de estancias privadas, estas tenían el requisito indispensable de que sus empleadas fueran capacitadas en programas de competencias laborales, para el desarrollo de su trabajo de manera correcta, preservando siempre la integridad, cuidado óptimo, alimentación balanceada y programas de desarrollo infantil.

Para las madres y padres trabajadores jefes de familia de niñas y niños pequeños, la decisión de ingresar al mercado laboral depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil, que les permitan contar con el tiempo necesario para obtener y mantener un empleo, o bien, para estudiar o capacitarse.

Como madre de familia, dejar a nuestros hijos en una estancia infantil, no es fácil, puesto que lo principal que buscamos es que, debemos sentir seguridad...de que lo más importante para nosotros estará en un lugar seguro y bien cuidado.

Como trabajadora, me preocupa que, si ya no tuviera donde dejar a mi hijo de manera segura, tendría que posiblemente dejar de trabajar para dedicarme a su cuidado, lo cual, como primera consecuencia, se vería reflejado en la economía de mi familia y su sustento.

Durante el tercer trimestre de 2017 la participación de las mujeres en el mercado laboral fue más alta en los grupos de menores ingresos que en los grupos de ingresos más elevados.

De acuerdo con datos del INEGI durante el periodo 2005 a 2017 la población femenina, económicamente activa mayor a 15 años, creció en un 26.9%; en comparación con la población económicamente activa masculina mayor a 15 años, que creció 23.4% durante el mismo periodo.



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ahora bien, existen de igual forma estancias del Instituto Mexicano del Seguro Social, aquí en Sonora, pero su capacidad es muy limitada y el tiempo de espera para una madre de familia para usar ese servicio es muy extenso.

De igual forma no podemos negar la existencia de estancias que operan de manera particular, sin embargo, los costos que estas manejan consumen en promedio el 30% del ingreso de un trabajador.

En promedio en Sonora, estas estancias infantiles prestan el servicio a 4600 niños, que hoy, sus padres se quedan sin las aportaciones federales que les ayudaban a sortear la situación de su cuidado.

Sabiendo el tema desde el punto de vista del usuario, hay que tener en perspectiva que dichas estancias infantiles son generadoras de empleo; en promedio cada una de ellas cuenta con 6 empleadas, por lo tanto hablamos de casi 1400 empleos directos que se generan por el funcionamiento de las estancias infantiles, sin mencionar claro la inversión realizada por cada una de los propietarios del lugar en capacitación y certificación de sus empleadas que han hecho para contar con los estándares de calidad solicitados en las reglas de operación.

Desde un enfoque educativo, son las estancias infantiles las que garantizan una atención integral respaldada en personal certificado en conocimientos especializados en condiciones seguras y ambientes controlados que, bajo un estricto orden, ofrecen las mismas oportunidades a todos los niños por igual, acortando la brecha en el acceso de estos beneficios, haciendo posible la incorporación de competencias que promueven la inserción y el desarrollo armónico de los infantes en nuestro sistema educativo.

En Sonora, hemos padecido de manera trágica la falta de regulación de las estancias infantiles, situación que deriva en la hoy llamada Ley 5 de junio, la cual, descarga la responsabilidad de índole penal, en las empleadas que tienen a su cargo a los niños; responsabilidad que si bien es cierto es muy seria, no se refleja ni se retribuye en los ingresos que estas perciben.

Además, la situación en México, revela que el sesenta por ciento de los casos de muerte infantil ocurren en el lugar donde las principales causas de mortandad son ahogamiento, broncoaspiraciones con objetos, traumatismos producidos por caídas, quemaduras y electrocuciones que suman alrededor de mil 300 muertes al año. (PUNTO: WEGG)

Los legisladores del grupo parlamentario del PRI concordamos con la búsqueda de la erradicación de la corrupción en los aparatos de gobierno, sin embargo, hacemos precisiones y solicitamos que no se lastime de manera injusta a la población más vulnerable, por falta de estrategia y visión de los efectos colaterales que se provocan.

El programa de estancias infantiles ha sido creado con una noble visión, no debe de terminar en medidas populistas como lo es entregar los recursos destinados de este programa en efectivo a los familiares, puesto que, con toda la voz de la experiencia, las familias no destinarán el recurso destinado al cuidado de sus menores en una estancia infantil.

En este caso el cumplimiento de los objetivos del programa implica ofrecer una alternativa de acceso a los servicios de cuidado y atención infantil que permita a las madres y padres trabajadores buscar un empleo, mantener su empleo o estudiar, mientras sus hijas e hijos reciben dichos servicios.



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Los programas que implementan los diferentes ordenes de gobierno, se diseñan para ayudar en medida de lo posible a toda la población y destinar recursos en áreas prioritarias y dolencias sociales; insisto, entregar el dinero en efectivo no es la solución.

El programa "Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y Padres Solos" tienen como objetivo contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la Línea de Bienestar y no cuentan con acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o un niño entre un año y hasta un día antes de cumplir los 4 años, o entre un año y hasta un día antes de cumplir los 6 años, en casos de niños de niñas o niños con alguna discapacidad.

Hasta el 2018, los montos del apoyo eran los siguientes:

Niñas y niños de 1 a 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años) \$900 (novecientos pesos).

Niñas y niños con alguna discapacidad de 1 a 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años) \$1,800 (Mil ochocientos pesos)

Al 30 de junio del 2018, se encontraban afiliadas al programa 9,354 Estancias Infantiles, en las que brindaron servicios de cuidado y atención infantil a 310,628 niños y niñas.

Esto beneficio a 295,567 madres trabajadoras y padres solos, con lo que se contribuyó a generar 50,438 fuentes de ingreso entre las personas Responsables de las Estancias y sus asistentes.

Además, se atendieron a 4,135 niñas y niños con algún tipo de discapacidad, en 2,317 estancias en toda la república.

El programa tuvo presencia geográfica en **1,283 municipios**; de los cuales 41 están entre los 250 con menor Índice de Desarrollo Humano de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mientras que 218, presentan un alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población y, 542 son considerados con población predominante Indígena de acuerdo con la clasificación que realiza la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El presupuesto para el año 2018 fue de **4,070.26 millones de pesos**; no obstante, este año, se asignó al programa, la cantidad de **2,041.62 millones de pesos**; lo cual provocará una reducción del 50% en los apoyos que actualmente reciben los menores, costo que tendrán que pagar los padres afectando directamente a su economía familiar.

No debemos olvidar que conforme el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019" en México, el **43.6% de la población** se encuentra en la pobreza.

Además, existe el temor fundado, debido a que varios medios de comunicación se ha mencionado la desaparición del multimencionado programa del gobierno federal, esto ha provocado preocupación entre varios padres de familia debido a que en el preescolar



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

aceptan a los menores de edad hasta los 4 años; es decir, que los padres de familia deberán cubrir íntegramente la cantidad mensual que actualmente es aportada por el gobierno federal, sin las garantías que la prestadora del servicio mantenga abierta la estancia infantil.

Es por ello, que consideramos importante que la Secretaria de Bienestar, en coordinación con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, busquen los mecanismos legales y económicos necesarios para evitar la desaparición y en su caso la reducción presupuestal al programa en cuestión en virtud de que considero que es un programa noble, que apoya a miles de mujeres y hombres, para que estos puedan crecer profesionalmente.

Aunado a todo esto, los encargados de las estancias infantiles también han mencionado que el recurso correspondiente al mes de enero no se les ha entregado y que diversos funcionarios públicos pertenecientes a la Secretaría, les han mencionado que los primeros pagos comenzaran a correr a partir del mes de marzo, es decir, que febrero tampoco recibirán recurso alguno.

No debemos olvidar que las Estancias Infantiles, también son una fuente de empleo y en algunos casos negocios familiares de las que dependen otro número considerable de familias.

Se considera que el eliminar este programa social, y querer compensarlo o solucionarlo con la entrega de un apoyo económico a la madre o al padre para pagar el cuidado de su hija/o o hijos/os, no es la solución.

Luego entonces, es sumamente trascendente que este Programa que cuenta con 9,350 Estancias Infantiles, y en las que se brindaron servicios de cuidado y atención infantil a más de 310,628 niños y niñas, es parte de una política pública que en verdad beneficia directamente a las familias mexicanas, motivo por el cual se hace el presente llamado.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la Siguiente, Iniciativa con Punto de Acuerdo".

CUARTO.- En este sentido, continuando con el estudio y análisis del asunto que nos ocupa, las y los Diputados integrantes de estas Comisiones Permanentes Unidas coinciden que para determinar lo procedente a que la **Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, se pronuncie a favor de los Acuerdos aprobados por la Legislatura del Estado de **Sonora**, con relación a la situación actual que atraviesan las Estancias Infantiles del programa denominado **Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras**, es necesario hacer mención de algunos datos relevantes:

Las Estancia Infantil es considerada como un establecimiento mercantil de carácter privado, creadas ante la falta de seguridad social de las mujeres trabajadoras, bajo la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, que otorga



LXIV LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

apoyos económicos a las personas o grupos de personas que deseen establecer y operar una Estancia Infantil afiliada a la Red del Programa y que cuenten con Autorización del Modelo.

La modalidad de Incorporación a la Red de Estancias Infantiles, apoya con recursos económicos a las personas responsables de centros de atención o espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para que se afilien a la Red del Programa.

Las personas o grupos de personas que deseen establecer y operar una Estancia Infantil afiliada a la Red del Programa en la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, podrán recibir un apoyo inicial de hasta \$70,000.00 pesos.

Sin embargo, la Secretaría de Bienestar llevo a cabo un censo a la población beneficiaria de las Estancias Infantiles, donde fueron detectadas anomalías en la operatividad del citado programa mismas que se relacionan a continuación:

- ✓ Duplicidad en la seguridad social, fueron detectadas 27,000 mujeres que cuentan con ISSSTE o IMSS.
- ✓ Niños y niñas inscritos en las Estancias Infantiles del ISSSTE y SEDESOL.
- ✓ Registros de madres de familia que son titulares del programa denominado PROSPERA.
- ✓ 77 mil beneficiarios registrados afiliados al IMSS.
- ✓ Falta de comprobación y focalización de las Estancias Infantiles según las observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- ✓ 62.8% no comprobó los requisitos para las Estancias Infantiles según el informe del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a nivel Nacional.
- ✓ La cuota de corresponsabilidad que las responsables de las Estancias infantiles cobraban a las beneficiarias adicional a los subsidios otorgados por la SEDESOL no tenían regulación alguna.
- ✓ Casos en que una la responsable de la estancia infantil tenía a cargo más de una.

QUINTO.- Con fecha 19 de junio 2019, en sesión ordinaria la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo, las y los Diputados integrantes de dicha comisión, con tres votos a favor y 2 en contra, se aprobó el dictamen correspondiente al expediente N° 07, relativo al punto de acuerdo presentado por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, el cual cita lo siguiente:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

PUNTO DE ACUERDO:

- PRIMERO. Exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que garantice la operación y el financiamiento adecuado, del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.
- SEGUNDO. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Bienestar, así como, al de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a realizar reasignación de los recursos que le fueron recortados al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.
- TERCERO. Se instruye al Director de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para que notifique el presente acuerdo a las autoridades señaladas.

Mismo que se sometió a consideración de este Pleno Legislativo para su aprobación en sesión ordinaria de fecha 07 de Julio del 2019, en donde las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, votaron el dictamen en mención obteniendo el siguiente resultado: **11 votos a favor y 24 votos en contra**, por lo que se determina que no fue aprobado por el pleno de la Legislatura Local del Estado de Oaxaca.

En resumen de este análisis, tenemos que la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo se pronunció a favor de las estancias infantiles en el estado de Oaxaca mediante la aprobación del dictamen expediente N° 07, mismo que no fue aprobado por el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.

Aunado a lo anterior a esta fecha el apoyo a madres trabajadoras se sigue dispersando a través de la Secretaría de Bienestar en coordinación con la Delegación de Programas Integrales de Desarrollo en el Estado de Oaxaca, con base a las **Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2019.**



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2019. AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

SEXTO.- Por lo que una vez analizados los considerandos que anteceden, estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Presupuesto y Programación, formulan el siguiente:

DICTAMEN

En razón de los antes expuesto, en los considerandos CUARTO Y QUINTO del presente dictamen, estas Comisiones Permanente Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Presupuesto y Programación, **CONSIDERAN IMPROCEDENTE** que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se pronuncie a favor del **Punto de Acuerdo** aprobado por el **Congreso del Estado de Sonora**, y como consecuencia de ello se ordena el archivo definitivo de los expedientes 13 y 38, del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo, y de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Presupuesto y Programación, sometemos a la consideración del Honorable Congreso de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 13 y 38 del índice de estas Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo y de Presupuesto y Programación, como asunto totalmente y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpán, Centro, Oaxaca, a 27 de Agosto del dos mil diecinueve.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

"2019. AÑO POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.


DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE


DIP. YARITH TANNOS CRUZ


DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ


DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ


DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA
SÁNCHEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.


DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE


DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ


DIP. FREDIE DEL REAL AYENDAÑO

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ
ACEVEDO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 13 Y 38, DEL ÍNDICE DE DICHAS COMISIONES.